

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ECHIZ S.A. CELEBRADA EL 2 DE JULIO DEL 2019**

En la ciudad de Guayaquil, a los 2 días del mes de Julio del 2019, se reúne en el domicilio de la Compañía; los accionistas de la COMPAÑÍA ECHIZ S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas **1. ARCOS MONTESDEOCA BELLA MERCEDES** portador cedula de identidad 0904993771 por sus propios derechos Titular de seis cientos cuarenta (640) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una íntegramente suscritas y pagadas y con derecho a 80 votos **2. CORTAZAR ARCOS BELLA AURORA** portador cedula de identidad 0909617755 por sus propios derechos Titular de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una íntegramente suscritas y pagadas y con derecho a 20 votos.

Por decisión de la junta preside la sesión la señora **ARCOS MONTESDEOCA BELLA MERCEDES** y actúa como secretario ad-hoc de la junta el señor **CORTAZAR ARCOS ALEX OSWALDO** quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

- 1.- Lectura del Informe de los Estados Financieros correspondientes al año 2018.
- 2.- Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía Echiz S.A. manifestando que en el transcurso del ejercicio económico hay movimiento, la misma que refleja una utilidad a favor de la empresa.

El presidente somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; en virtud de la resolución unánime adaptada y considerándose a la pre

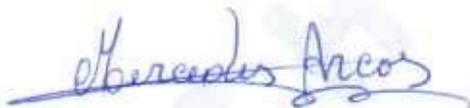
Una vez recogida la votación resuelta electo para Gerente la Señora **ARCOS MONTESDEOCA BELLA MERCEDES C.C. 0904993771** Se resuelve también autorizar a secretaria ad-hoc para de inmediato le pase el respectivo nombramiento al funcionario elegido.

Finalmente el Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, art. Vigésimo tercero debe dejarse constancia el detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

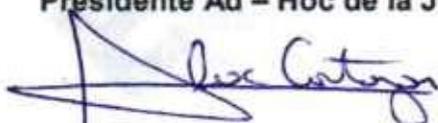
La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberían incorporarse al expediente son:

- a.- lista de asistente y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del acta por el secretario Ad-Hoc de esta junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta la cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin notificaciones, con lo que se declara concluida la cesión, firmando para la constancia el Presidente Ad-Hoc. Y la suscrita secretaria que certifica.



ARCOS MONTESDEOCA BELLA MERCEDES
C.C, 0904993771
Presidente Ad - Hoc de la Junta



CORTAZAR ARCOS ALEX OSWALDO
C.C. 0912036605
Secretario Ad-Hoc de la Junta